

1109 – 020 - 01

202000001433

Medellín, 2020/05/11

Doctor
HENRY PARRA MOLINA
Representante Legal
Aguas Nacionales EPM S.A. E.S:P.
Medellín.

ASUNTO: Dictamen Limpio o sin Salvedades para la empresa **Aguas Nacionales EPM S.A. E.S.P., 2019** por presentar razonabilidad en las cifras financieras al cierre del ejercicio.

Cordial Saludo doctor Para Molina:

Hemos auditado los estados financieros de la empresa Aguas Nacionales EPM S.A., E.S.P 2019, por presentar razonabilidad en la información financiera al cierre del ejercicio contable, conformados por el Estado de Situación Financiera, el Estado del Resultado Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujo de Efectivo por el año terminado al 31 de diciembre de 2019, y presentados de conformidad con las Normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia (NCIF) y adoptadas por la Contaduría General de la Nación a través de la Resolución 037 de 2017 y Resolución 049 de 2019, basadas en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF adoptadas en Colombia).

Los estados financieros son responsabilidad del sujeto de control y nuestra labor consiste en expresar una opinión en su conjunto con base en la auditoría ejecutada.

La auditoría se realizó de conformidad con las Normas de Auditoría de General Aceptación y la Guía de Auditoría Territorial, las que requieren que ésta se planifique y ejecute el programa de auditoria, de tal manera que se obtenga una seguridad

razonable para que dichos estados estén libres de errores importantes en su contenido.

La revisión incluyó el examen, con base en pruebas selectivas de las evidencias que soportan las cifras, las afirmaciones contenidas en los estados financieros de hechos y operaciones realizados y reconocidos durante el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 diciembre, acordes con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, las revelaciones que incluyen las políticas contables significativas y otra información explicativa a los estados financieros. Por tanto considero, que existe una base razonable para dictaminar o expresar una opinión.

En nuestra opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todo aspecto significativo la situación financiera de **Aguas Nacionales EPM. S.A., E.S.P 2019**, por presentar razonabilidad en la información financiera al cierre del ejercicio contable a 31 de diciembre de 2019, y los resultados de las operaciones por el año terminado en esa fecha, fueron dictaminados **Limpios o sin Salvaduras**, de conformidad con los criterios para emitir opinión de los estados financieros establecido en la Guía de Auditoría Territorial –GAT, y matriz dictamen componente de control financiero.

Atentamente,



DIANA CAROLINA TORRES GARCÍA
Contralor
DESPACHO DEL CONTRALOR

Elaboró: Blanca R. Rivera B., Profesional Universitario
Revisó: Alina M. Restrepo R., Subcontralora